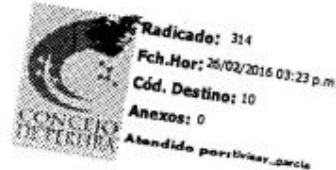


JUNTA DE ACCION COMUNAL BARRIO MÁLAGA
COMUNA DEL CAFÉ – PEREIRA- RISARALDA
Personería Jurídica No. 490 del 20 de Febrero de 2002

Pereira, 15 de Febrero de 2016

Doctor
JAIME ESTEBAN DUQUE GARCIA
Presidente
Concejo Municipal de Pereira
Ciudad



Cordial saludo,

Por medio de la presente queremos manifestar muy respetuosamente ejercer desde el Concejo Municipal de Pereira y/o interceder ante todas las autoridades competentes referente a la actual y crítica situación que viene atravesando nuestro Barrio Málaga y parte de sus alrededores referente a la acelerada contaminación ambiental, sanitaria entre otros posibles factores, lo anterior basado en los siguientes

HECHOS

Constantemente son arrojados residuos sólidos y escombros en sitios de uso público no acordados ni autorizados lo cual está afectando directamente la flora, fauna y posiblemente la salud de los habitantes.

Destrucción acelerada de la flora, fauna y otras especies sin ningún control, ni de la intervención de las autoridades competentes.

Se arrojan basuras, escombros y otros elementos con frecuencia a las fuentes de aguas, llegando a cambiar el color de esta y presentar olores fuertes en varias ocasiones, al igual sin ningún control, acciones oportunas ni una solución de fondo hasta la fecha.

Algunos habitantes sacan la basura en horarios no autorizados o después de haber pasado el vehículo recolector que presta de manera excelente el servicio.

Varias zonas del barrio que se están hundiendo y/o desplazando.

Es frecuente en varios sectores la deposición de heces fecales de mascotas y demás animales en prados y sitios no adecuados para tal efecto, y sin control alguno.

La falta de promover y desarrollar por parte de las autoridades competentes la participación comunitaria en actividades y programas de protección ambiental, de desarrollo sostenible y de manejo adecuado de los recursos naturales renovables.

Falta de ejercer por las autoridades competentes evaluaciones, controles y seguimientos a nivel ambiental de los usos del agua, el suelo, el aire y los demás recursos naturales renovables, incluyendo el vertimiento, emisión o incorporación de sustancias o residuos líquidos, sólidos y gaseosos a las aguas en cualquiera de sus formas directamente a las dos quebradas del sector, como al aire o a los suelos, como también los vertimientos o emisiones que puedan posiblemente causar daño o poner en peligro el normal desarrollo sostenible de los recursos naturales renovables o impedir u obstaculizar su empleo para otros usos.

Ausentismo de las diferentes autoridades competentes (públicas como privadas) para haber dado soluciones de fondo y haber evitado esta crítica situación, lo cual se puede evidenciar en varios puntos críticos en todo el barrio como en algunos sectores fuera de este.

En el momento se encuentran varios desagües cubiertos por diferentes materiales sólidos, lo que pone posiblemente en alto riesgo la vida de los habitantes por una posible emergencia.

Falta de realizar actividades de análisis, seguimiento, prevención y control de desastres, en coordinación con las demás autoridades competentes con la comunidad, en los aspectos medioambientales en la prevención y atención de emergencias y desastres en zonas de alto riesgo, tales como control de erosión, manejo de cauces y reforestación.

La comunidad no tiene, ni conoce un plan de evacuación ni de emergencias directamente aprobado, difundido, enseñado ni practicado por las autoridades competentes. No se ha realizado un PROCESO CONTINUO.

Como alternativas por parte de la J.A.C., se han realizado varias jornadas de siembra de árboles, recolección de residuos sólidos, campañas de protección y de socialización del compendio ambiental, estamos con el propósito de organizar un evento masivo con énfasis en el tema ambiental.

SOLICITUDES RESPETUOSAS

Adoptar todas las medidas necesarias, como urgentes para asegurar la protección de todas las especies de flora y fauna; tomar las previsiones que sean del caso para defender especies en extinción o en peligro de serlo, si las hay.

Ejercer de manera constante, oportuna y satisfactoriamente las funciones de evaluación, control y seguimiento ambiental de todas las actividades de exploración (guadales) y depósito de los recursos renovables/no renovables desde el nacimiento hasta la desembocadura de las dos quebradas ubicadas en el sector de Málaga como de sus alrededores, para evitar los continuos daños que se están presentando.

Una revisión técnica de todas las posibles zonas que se están hundiendo o desplazando, directamente por todas las autoridades competentes, como limpieza de todos los desagües y alcantarillas, recamaras etc, de aguas lluvias y otras. Y prevenir como evitar una emergencia.

Ejercer por las autoridades competentes las funciones de evaluación, control y seguimiento ambiental de los usos del agua, el suelo, el aire y los demás recursos naturales renovables, que comprenda el vertimiento, emisión o incorporación de sustancias o residuos líquidos, sólidos y gaseosos, a las aguas a cualquiera de sus formas, al aire o a los suelos, así como los vertimientos o emisiones que puedan causar daño o poner en peligro el normal desarrollo sostenible de los recursos naturales renovables en toda la Ciudadela del Café.

Realizar actividades de análisis, seguimiento, prevención y control de desastres, en coordinación con las demás autoridades competentes en todo el sector, en los aspectos medioambientales en la prevención y atención de emergencias y desastres de manera CONTINUA, antes de que ocurra un desastre.

Promover y desarrollar la participación comunitaria en actividades, eventos, proyectos y programas de protección ambiental, de desarrollo sostenible y de manejo adecuado de los recursos naturales en general, brindando directamente todos los insumos, asesoría técnica, controles, seguimientos, logística y el personal por parte de las autoridades competentes.

Ejecutar, administrar, operar y mantener en coordinación con las autoridades competentes, proyectos, programas de desarrollo sostenible y obras de infraestructura cuya realización sea necesaria para la defensa y protección o para la descontaminación o recuperación del medio ambiente y todos los recursos naturales en general en la Ciudadela del Café.

Se implementen y realicen periódicamente barridos, limpieza, recolección de residuos sólidos y escombros como su respectivo traslado, teniendo presente los aspectos sanitarios, ambientales y técnicos, inicial y directamente alrededor del recorrido total de las quebradas de la Ciudadela (origen y desembocadura).

Siembra masiva de todo tipo de árboles nativos en toda la Ciudadela del Café con su respectiva logística, insumos, personal, especialistas y hacer el seguimiento, controles y cuidados generales directamente por parte de las autoridades competentes, no delegar esta responsabilidad a las comunidades.

Realizar supervisiones periódicas del barrido, limpieza, recolección de residuos sólidos, escombros y transporte, presentando un **SEGUIMIENTO** de los logros alcanzados de la situación.

Hacer seguimiento continuo, integral y su completa aplicación a la ejecución al cumplimiento de las normas ambientales, sanitarias y técnicas aplicadas a la problemática manifestada por todas las instancias correspondientes.

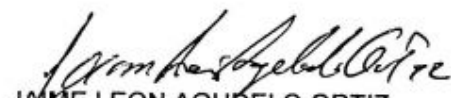
Implementar, convocar y realizar campañas educativas, formativas, de difusión, y sanciones (si es procedente) etc., con **frecuencia**, con verdaderamente procesos a toda la comunidad, sobre el comparendo ambiental y todo lo que se pueda aplicar actual como en un futuro, según sus funciones y responsabilidades, para la conservación, preservación, protección y mantenimiento **integral** de todo lo ambiental, sanitario y técnico y poder evitar de fondo y satisfactoriamente que la situación **CONTINUE**.


Se presente a toda la comunidad de Málaga y de la Ciudadela del Café el plan de atención y prevención de emergencias y desastres, plan de contingencia, plan médico que este aprobado y actualizado por las autoridades competente y la comunidad, como solicitar nuevamente el Traslado del Poliducto.

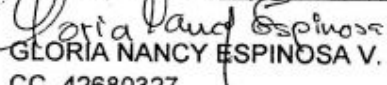
Ser un defensor y veedor permanente de las solicitudes anteriores (Constitución, leyes etc).

Agradeciendo toda la colaboración prestada a las anteriores solicitudes,

Atentamente,


JAIME LEON AGUDELO ORTIZ
C.C. 71652991
Presidente J.A.C. Málaga
Manzana 4 Casa 18 Málaga
Cel: 3174891503
Correo: jaime2011utp@hotmail.com


MARTA LUCIA MUÑOZ
CC 42126111 de Pereira
Secretaria J.A.C. Málaga
Manzana 10 Casa 2
Tel: 3146169


GLORIA NANCY ESPINOSA V.
CC. 42680327
Delegada J.A.C.
Tel: 3149686



Clasificación	Petición ó Tutela		
Fecha de radicación:	07 de marzo de 2016	Número de radicado:	10744
Tipo de documento:	DERECHOS DE PETICION	Fecha de oficio entrante:	
Número de oficio entrante:			
Persona natural o jurídica:	MARCO ANTONIO ECHEVERRY MAURY		
Descripción o asunto:	REMISION	Tiempo de respuesta (dias):	
Anexos físicos:		Descripción de anexos físicos:	
Anexos digitales:			
Destino:	LINA MARIA GONZALEZ VIÑAS - Tecnico Administrativo	Copia a:	-

